

## **NOTA DE PRENSA. N.º 87-2023**

### **OSIPTEL elabora guía informativa en sistema braille sobre derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones**

- Este material informativo, dirigido a personas con discapacidad visual, fue entregado al Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima, la Unión Nacional de Ciegos del Perú y la Institución Educativa Luis Braille.

¡Cerrando brechas! Para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información que necesitan y tomen mejores decisiones al momento de contratar sus servicios públicos de telecomunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) elaboró una guía informativa en sistema braille, que será repartida a diferentes asociaciones, oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad municipalidades (OMAPED) y otras organizaciones en el ámbito nacional.

“Con esta guía, el ente regulador amplía el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, lo cual ayudará a que los servicios de telefonía móvil, fija, televisión por cable e internet puedan ser mejor utilizados y los derechos de los usuarios sean respetados”, manifestó la directora de Atención y Protección al Usuario del OSIPTEL, Tatiana Piccini Antón.

Un primer grupo de este material informativo, producido por la Dirección de Atención y Protección al Usuario del regulador, fue entregado a personas con discapacidad visual del Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima (Cercil), la Unión Nacional de Ciegos del Perú (UNCP) y la Institución Educativa Luis Braille, ubicados en los distritos de Surco, Cercado de Lima y Comas, respectivamente. En total, se contó con 120 beneficiarios, quienes, al momento de recibir el manual, fueron capacitados por el personal del OSIPTEL sobre sus derechos y obligaciones como usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

Los temas que se encuentran en esta guía se seleccionaron, teniendo en consideración aquella información más relevante para la toma de decisiones. Entre ellos destacan los 10 derechos del usuario de los servicios públicos de telecomunicaciones, los principales derechos de las personas con discapacidad, la contratación del servicio, la migración, la contraseña única, las herramientas digitales del OSIPTEL y sus canales de atención. También se da a conocer sobre qué hacer si tienes problemas con el servicio y qué pasa si la empresa operadora bloqueó tu celular injustificadamente.

#### **Canal de orientación por videollamada**

Cabe resaltar que ente regulador cuenta con un canal de orientación por videollamada, dirigido a personas con discapacidad auditiva y en el que participa un intérprete en lengua de señas. Los interesados pueden acceder a este servicio previa cita a través del siguiente enlace: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/DiscapacidadAuditiva>.

Ante cualquier consulta o duda, los usuarios pueden comunicarse con el regulador mediante el FonoAyuda 1844 y las líneas móviles a nivel nacional disponibles en <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/contacto-y-numeros-de-emergencias>. También pueden escribir al correo electrónico [usuarios@osiptel.gob.pe](mailto:usuarios@osiptel.gob.pe).

Lima, 5 de julio de 2023